Sesión ordinaria 15 Septiembre.

En el pueblo de Mollet á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco. Reunida en Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de esta capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Ramón Bos y Parellada y con asistencia de los Concejales al margen notados, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fué aprobada. Acto seguido señalado por Real decreto de fecha 16 de Agosto último el día 21 del corriente mes para el ingreso en caja de Reclutas de esta Zona militar de los mozos comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año próximo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 131 de la vigente ley de reemplazos, acordose nombrar á D. Francisco Sivia Comisionado por este Ayuntamiento para la conducción y cuidado de dichos mozos, satisfaciéndole los gastos de viage y comisión con cargo al art. 6º. del Cap. 1º. del vigente presupuesto.

Acto seguido dispuso el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á una circular del Sor. Tesorero de Hacienda de esta Provincia de fecha 31 de Agosto último, así como de una comunicación recibida del Sor. delegado de Hacienda de la misma de fecha 5 del actual, por la que después de recordar los precep-

copias de dicha circular, previene a los Corporación municipal realice el descubierto por el primer trimestre de los cargos de Consumos, correspondientes al actual ejercicio, por todo el día treinta del corriente mes; pues de lo contrario los Señores Concejales serán responsables del pago de dicho descubierto. Enterados los Sres. del Ayuntamiento del contenido de dicha comunicación y circular de referencia, acordaron se participe al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia que la responsabilidad a que se contrae su comunicación, deberá exigirla a la Junta recaudatoria de Consumos de este pueblo, ya que no obstante de hallarse constituida en día de Julio próximo pasado y de hallarse notificado lo resuelto por el Sr. Tesorero de Hacienda en comunicación de fecha trece de Agosto último, no ha sido ultimada la confección del reparto en cuestión, mejor visibilizando de el Ayuntamiento de proceder a la cobranza del primer trimestre del mismo.

Seguidamente, vista una instancia suscrita por D. Francisca Ribot pidiendo que solicita de la Corporación municipal el correspondiente permiso para reformar el portal que existe frente la casa que posee en la plaza de este pueblo; acordose pase de la misma a la comisión correspondiente para su dictamen.

por último manifestó el Sor. Presidente que el Medico titular de este Ayuntamiento le había participado la absoluta necesidad que tenía la viuda pobre Rita Alcorta Palacio de pasar a Baños de Montemayor a tomar unos para la curación de su estado reumático, y lo imposibilitada que está de poder tomar dichos baños debido a su estado de pobreza; lo que ponía en conocimiento de esta Corporación municipal para que en su vista resolviera lo procedente y enterados los Sres. del Ayuntamiento de la misión del Sor. Presidente y habida consideración al estado de pobreza de dicha viuda y necesidad de los baños, según justificación facultativa; acordaron por unanimidad que con cargo al art. 2º del capítulo 5º del vigente presupuesto se entregara a dicha Rita Alcorta veinte y cinco pesetas al objeto indicado.

Pedida por último la palabra por el Concejal Sor. Trigallonga, pidió constara su voto con el de la minoría en el acuerdo de fecha primero del corriente mes referente al escrito presentado por el Médico Sor. Dominicis.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión fir-

N. 0.028.066







reunido la presente acta todos los concurrentes a la misma conmigo de que certifico:

Ramon Ros

Juan Vanaclocha

Vicente Segura

Leoncio Comes Juan

Juan Jorcano

Vicente Rivera

Ramon Vanaclocha

Isidro Castellano

Silvestre

Diligencia

Mollet veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno. Se hace constar por la presente no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haberse reunido mayoría de Concejales; no convocandose á sesión de segunda convocatoria por falta de asuntos de que tratar: de que certifico:

Silvestre